



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II.

medida se grava, y haciendose  
 saber al arrendador p.<sup>a</sup> el mismo efecto, se pa-  
 se la correspondiente notitia en certificacion  
 a la Comision de Propios y Contad. municipal  
 p.<sup>a</sup> q.<sup>a</sup> en unio[n] de los Caballeros Judices Real.  
 y Personero fomen el nuevo pliego a condicio-  
 nes y p.<sup>a</sup> el arrendam.<sup>to</sup> subsiguiente de dho. Pista-  
 to previene el copreuido Sr. Subdelegado, informan-  
 do ademas p.<sup>a</sup> reparado la misma Comision lo  
 que se la ofrenda y parera acerca de los  
 medios mas faciles de proponer y menar  
 gravos p.<sup>a</sup> reparar el deficit q.<sup>a</sup> Militaria  
 a estos Propios, si se abare el del impuesto p.<sup>a</sup>  
 la medida se grava

Colecta } En esta Ayuntamiento se dio cuenta del voto  
 de pida voto } tin oficial de la Prov. n.<sup>o</sup> ciento treinta y uno  
 de la ciudad } en que se insertan las omg. carentes del  
 Sr. Subdelegado real de fomento de la misma,  
 expresiva a que se le da notitia de la presentada  
 coleccion de frutos, y del numero de los officios  
 que se compran, y debe componerse esta co-  
 leccion como se la subalternos, con lo demas  
 que del Ayuntamiento

CB

